



VISTO el Expediente N° 143361 y la Nota presentada por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando modificar el orden de las asignaturas consignado, en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, aprobado mediante Resolución C.D. N° 329/2023; y

CONSIDERANDO

Que en la solicitud de referencia, de fecha 29 de febrero de 2024, se requiere modificar el orden de las asignaturas del llamado mencionado, de la siguiente manera: Historia Política Argentina I (Cód. 2598 - 5106) para las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía, con extensión a Derecho Internacional Público (Cód. 5118) para la carrera Abogacía y Derecho Internacional (Cód. 2579) para la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC.

Que tal solicitud fue aprobada por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52).

Que se cuenta con Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 20 de marzo de 2024, el que sugiere aprobar la solicitud de referencia.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo del año 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que en el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, aprobado mediante Resolución C.D. N° 329/2023, el orden de las asignaturas será el siguiente: Historia Política Argentina I (Cód. 2598 - 5106) para las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía, con extensión a Derecho Internacional Público (Cód. 5118) para la carrera Abogacía, Derecho Internacional (Cód. 2579) para la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, ello tanto en el Visto como en el Primer Artículo de dicha resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 045/2024
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 03 de abril de 2024 a las 07:52:42

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-045_24 Modificar orden asignaturas llamado Juridicas 329-23 [9c5261]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas